

DECRETO 1544 DE 2004

(mayo 17 )

por el cual se efectúa una designación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 56 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 195 de 2004, se creó el Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías, como una instancia de asesoría y apoyo al Departamento Nacional de Planeación en el control y vigilancia de la correcta utilización de los recursos del Fondo Nacional de Regalías, de las regalías y compensaciones;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 195 de 2004, el Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías se encuentra conformado, entre otros, por un representante del Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º. Designar a la doctora Alicia Arango Olmos, identificada con la cédula de ciudadanía número 35466270 de Usaquén, Secretaria Privada de la Presidencia de la República, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de mayo de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ